



POLÍTICA

CÓDIGO	SC-F-49
REVISIÓN	01
FECHA	02.08.2016

“POLITICA DE PREVENCION DE LA DISCRIMINACIÓN”

AREA / DEPARTAMENTO	Recursos humanos
FECHA	17/09/2019

DESCRIPCIÓN

En *Industria Nacional de Detergentes, S.A. de C.V.*, todos los trabajadores y empleados, acuerdan respetar y poner en práctica esta **Política de prevención de la discriminación**.

Es compromiso de todo el personal colaborar con la no discriminación, por razones de género y atención a los casos de Violencia Laboral, el Acoso u Hostigamiento sexual; además de que no se permite la contratación de menores de Edad; es compromiso de la empresa y sus colaboradores el promover un entorno organizacional favorable.

En INDESA se cuenta con un CÓDIGO de ÉTICA que promueve un ambiente proactivo, dialógico y positivo. Se estimula a sus colaboradores a trabajar en Equipo, mediante el establecimiento de objetivos comunes y se esfuerza por ofrecer un ambiente de trabajo saludable, cordial, seguro y productivo.

Cualquier tipo de Hostigamiento al personal por parte de sus Directivos, Gerentes, Jefes, Supervisores y Compañeros, empleados de empresas, proveedores, cámaras o afiliados, **está estrictamente Prohibido en INDESA**, lo cual incluye cualquier comportamiento, degradable, insultante, vergonzoso o intimidatorio, dirigido a cualquier colaborador debido a su sexo, religión, invalidez, Condición Social o Edad.

INDESA publica y promueve esta Política de Discriminación para dar cumplimiento a lo que indica el Art.- 132, Fracc. XXXI, de la Ley Federal del Trabajo, de acuerdo a su reforma laboral publicada el 01 de Mayo del 2019.